



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.32 de 2014

“Por medio de la cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin de renovar y obtener satisfactoriamente el Registro Calificado del programa de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud, presentó ante el Consejo Académico una propuesta de reestructuración curricular del mencionado programa;

Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de marzo de 2014, al considerar pertinente la iniciativa presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.

PARÁGRAFO 1o. El documento que contiene la reestructuración de dicho plan y de los créditos académicos del referido programa, hará parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria